



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-205
28 de agosto de 2018

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la doctora Martha Patricia Rojas Arias, identificada con la cédula No.1.083.877.466, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución CSJHR16-294 del 20 de septiembre de 2016, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el cargo de Secretaria del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Rivera.

Que la doctora Gladys Díaz Perdomo, Jueza Segunda Penal Municipal de Garzón, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, comunicado con el oficio CSJHUOP18-745 del 18 de junio de 2018 y mediante Resolución No.0006 del 10 de julio de 2018 nombró a la doctora Martha Patricia Rojas Arias, como Secretaria en propiedad de ese despacho y la respectiva posesión se formalizó el 6 de agosto de 2018, con efectos fiscales a partir del 9 de agosto del mismo año.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Martha Patricia Rojas Arias, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.083.877.466, como Secretaria en propiedad, del Juzgado Segundo Penal Municipal de Garzón.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva-Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR